



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/705
1º de diciembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 68 del programa

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Peter GOOSEN (Sudáfrica)

I. INTRODUCCIÓN

1. El tema titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo" fue incluido en el programa provisional del cuadragésimo noveno período de sesiones de conformidad con la resolución 48/81 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1993.

2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.

3. En su segunda sesión, celebrada el 13 de octubre, la Primera Comisión decidió realizar un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 53 a 66, 68 a 72 y 153 del programa. Las deliberaciones acerca de esos temas se llevaron a cabo en las sesiones tercera a 10ª, celebradas del 17 al 24 de octubre (véanse A/C.1/49/PV.3 a 10). Los debates estructurados de cuestiones concretas según el enfoque por materias adoptado tuvieron lugar del 25 al 27 y el 31 de octubre y el 1º de noviembre. El examen de proyectos de resolución sobre esos temas se efectuó en las sesiones 12ª a 16ª, celebradas los días 3, 4, 7 y 9 de noviembre. La Comisión se pronunció sobre esos proyectos de resolución en las sesiones 19ª a 25ª, celebradas del 14 al 18 de noviembre (véanse A/C.1/49/PV.19 a 25).

4. En relación con el tema 68 del programa, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (A/49/333 y Add.1);

b) Carta de fecha 26 de abril de 1994 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el texto de la declaración aprobada por el Consejo Presidencial de la Unión del Magreb Árabe en su sexto período ordinario de sesiones, celebrado en Túnez los días 2 y 3 de abril de 1994 (A/49/137);

c) Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, por la que se transmite el texto de los documentos aprobados por la Undécima Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en El Cairo del 31 de mayo al 3 de junio de 1994 (A/49/287-S/1994/894 y Corr.1);

d) Carta de fecha 26 de septiembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas (A/49/454);

e) Carta de fecha 4 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el texto de la Declaración de Casablanca, aprobada por la Cumbre para el Oriente Medio y el África Septentrional celebrada en Casablanca, Marruecos, del 30 de octubre al 1º de noviembre de 1994 (A/49/645).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.1/49/L.47 Y Rev.1 Y Rev.2

5. El 9 de noviembre, Albania, Andorra, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Croacia, Egipto, España, Francia, Grecia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Mónaco, Portugal, San Marino y Túnez presentaron un proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo" (A/C.1/49/L.47).

6. El 14 de noviembre, los mismos patrocinadores presentaron un proyecto de resolución revisado (A/C.1/49/L.47/Rev.1), en cuya virtud el párrafo 5 de la parte dispositiva, que decía así:

"5. Acoge con beneplácito la reciente adhesión de Argelia al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares e insta a todos los demás Estados de la región que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos multilateralmente negociados en la esfera del desarme, creando así las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región del Mediterráneo;"

fue modificado para que se leyera así:

"5. Acoge con beneplácito el anuncio de la adhesión de Argelia al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares e insta a todos los demás Estados de la región que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos multilateralmente negociados en la esfera del desarme, creando así las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región del Mediterráneo;"

7. En la 21ª sesión, celebrada el 16 de noviembre, el representante de Argelia, en nombre de los mismos patrocinadores, presentó el proyecto de resolución revisado A/C.1/49/L.47/Rev.2, por el que se modificaba el párrafo 5 de la parte dispositiva para que dijera así:

"5. Acoge con beneplácito el anuncio por Argelia de su decisión de depositar sus instrumentos de adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares e insta a todos los demás Estados de la región que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos multilateralmente negociados en la esfera del desarme, creando así las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región del Mediterráneo;"

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/49/L.47/Rev.2 sin proceder a votación (véase el párrafo 9).

III. RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA COMISIÓN

9. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores pertinentes, entre ellas su resolución 48/81 de 16 de diciembre de 1993,

Reafirmando el papel primordial que corresponde a los países del Mediterráneo en el fortalecimiento y el fomento de la paz, la seguridad y la cooperación en esa región,

Teniendo presentes todas las declaraciones y compromisos anteriores, así como todas las iniciativas tomadas por los países ribereños en las últimas conferencias en la cumbre, reuniones ministeriales y diversos foros en relación con la cuestión de la región del Mediterráneo,

Reconociendo los esfuerzos que han realizado hasta el momento los países del Mediterráneo y su empeño en intensificar el proceso de diálogo y de consultas con miras a resolver los problemas que existen en la región del Mediterráneo y eliminar las causas de tirantez y la consiguiente amenaza para la paz y la seguridad,

Reconociendo también que la seguridad en el Mediterráneo es indivisible y que el mejoramiento de la cooperación entre los países del Mediterráneo con miras a promover el desarrollo económico y social de todos los pueblos de la región contribuirá considerablemente a la estabilidad, la paz y la seguridad en la región,

Reconociendo además que los acontecimientos positivos en todo el mundo, particularmente en Europa y en el Oriente Medio, pueden mejorar las perspectivas de una cooperación más estrecha en Europa y el Mediterráneo en todos los ámbitos,

/...

Tomando nota con satisfacción de los acontecimientos positivos en el proceso de paz del Oriente Medio que permitirán alcanzar una paz amplia, justa y duradera en la región y, en consecuencia, promover medidas de instauración de la confianza y el espíritu de buena vecindad entre los países de la zona,

Expresando su satisfacción por el hecho de que se vaya comprendiendo mejor la necesidad de que todos los países del Mediterráneo procuren conjuntamente fortalecer la cooperación en las esferas económica, social, cultural y ambiental en la región del Mediterráneo,

Reafirmando la responsabilidad de todos los Estados de contribuir a la estabilidad y prosperidad de la región del Mediterráneo y su compromiso de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas¹,

Expresando su preocupación por la persistente tirantez y la continuación de las actividades militares en partes del Mediterráneo que obstaculizan los intentos de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el tema²,

1. Reafirma que la seguridad del Mediterráneo está estrechamente vinculada con la seguridad de Europa y con la paz y la seguridad internacionales;

2. Expresa su satisfacción por el hecho de que los países del Mediterráneo sigan tratando de contribuir activamente a la eliminación de todas las causas de tirantez en la región y al fomento de soluciones justas y duraderas a los problemas persistentes de la región por medios pacíficos, de manera que se garantice el retiro de fuerzas extranjeras de ocupación y se respete la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países del Mediterráneo y el derecho de los pueblos a la libre determinación, y, en consecuencia, insta a la plena adhesión a los principios de no injerencia, no intervención, abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza e inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

3. Reconoce que la eliminación de las disparidades económicas y sociales en los niveles de desarrollo, así como de otros obstáculos, en la región del Mediterráneo contribuirá, mediante los foros existentes en la actualidad, a promover la paz, la seguridad y la cooperación entre los países mediterráneos;

¹ Resolución 2625 (XXV), anexo.

² A/49/333 y Add.1.

4. Encomia la labor realizada por los países del Mediterráneo como continuación de iniciativas y negociaciones, así como la adopción de medidas que han de fomentar la confianza y la seguridad, al igual que el desarme, en la región del Mediterráneo, y los estimula a perseverar en ese sentido;

5. Acoge con beneplácito el anuncio por Argelia de su decisión de depositar sus instrumentos de adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares e insta a todos los demás Estados de la región que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos multilateralmente negociados en la esfera del desarme, creando así las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región del Mediterráneo;

6. Alienta a todos los Estados de la región a promover una franqueza y transparencia genuinas en todas las cuestiones militares, especialmente participando en el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares, así como facilitando datos e información exactos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas;

7. Alienta también a los países del Mediterráneo a seguir intensificando la cooperación para hacer frente a las actividades de terrorismo, que constituyen una amenaza grave para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y, en consecuencia, para el mejoramiento de la actual situación política, económica y social;

8. Invita a todos los Estados de la región a que, mediante diversas formas de cooperación, se enfrenten a los problemas y amenazas que pesan sobre ella, tales como el terrorismo, los actos delictivos y la producción, consumo y tráfico ilegal de estupefacientes, que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados y obstaculizan el desarrollo de la cooperación internacional, resultando en la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y las bases democráticas de una sociedad pluralista;

9. Alienta a los países del Mediterráneo a que sigan prestando apoyo generalizado a la convocación de una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, así como a las consultas regionales que se están realizando a fin de crear las condiciones propicias para su celebración;

10. Pide al Secretario General que presente un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

11. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones el tema titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".
